Oficio N° 1110-31/2020 I P.O. ALJ-PLeg
Chihuahua, Chih., a 12 de noviembre de 2020.

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0647/2020 I P.O.,** por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19.

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Acuerdo, así como al Decreto por el que este H. Congreso, expidió la Ley en la materia, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:
http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11571.pdf
http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13358.pdf

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

BGG/LEAT/BPCH/CGGE

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0647/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efecto conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0647/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS